

Se aprueba y que se exponga al p^o p^o por veinte dias.

opinión los S^{rs} Alcalde y Garcia Solis favorable a lo del Sr. Solmanam y despues de discurrir estensamente, se acordó adicionando el dictamen de la Comision, aprobar el plano de que se ha hecho su-
nito, y que se exponga al publico en la Secretaria Municipal por el termino de veinte dias, anunciandose al publico por edictos, y en el Boletin Oficial, conforme a la R.O. de 16 de Junio de 1884, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten dentro de dicho plazo, sin perjuicio de atender las que se crean razonables.

Q

Se concede licencia a D. Domingo Colombo.

Salieron los S^{rs} Piqueras y Garcia Solis. Vista la comunicacion de D. Domingo Colombo cuarto Teniente de Alcalde en solicitud de licencia para ausentarse de esta Capital para atender a sus asuntos propios por el termino de 15 dias, acordó el Ayuntamiento acceder a la pretension y que durante su ausencia se encargue de la Funcion de Alcaldia el Concejal a quien corresponda conforme al articulo 119 de la Ley.

Servicios de la Guardia Municipal.

Se presentó el estado de las denuncias hechas por la Guardia Municipal en el pasado mes de Diciembre quedando enterado el Ayuntamiento.

D. José Martí Gran solicita se le abonen sus honorarios por haber reconocido un ganado.

Viose una comunicacion de D. José Martiner Gran subdelegado de veterinaria con la pretension de que se ordene el pago de los honorarios que le corresponden por el reconocimiento de un ganado lanar varioloso, en el partido del Esparragal, de orden del Sr. Gobernador civil; acordando el Ayuntamiento pase a informes de las Comisiones de Sanidad y de Hacienda unidas.

